



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**



No. 20192620029662



CONCEJO DE MEDELLÍN  
 EL PODER ES MUY YO

Radicador: SOSMA Fecha: 2019-07-11 10:17:22  
 Remite: Secretaría General  
 Destino: Despacho de Secretaría General  
 Asunto: Remision Acuerdo 121 - 2019.  
 www.concejodemedellin.gov.co

Medellín, 10 de Julio de 2019

Doctor  
**JORGE IVÁN MEJÍA MARTÍNEZ**  
 Secretario General  
 Concejo Municipal  
 Medellín

**Asunto:** Remisión Acuerdo 121 de 2019.

Cordial saludo Doctor Jorge Iván:

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a “sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)”, respetuosamente le remito un ejemplar del Acuerdo Municipal No. 121 de 2019.

Los datos del acuerdo sancionado son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
121	“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE MEDELLIN RECONOCE LA TRAYECTORIA, TRADICION Y APOORTE A LA FORMACION DEPORTIVA Y CULTURAL DEL FESTIVAL DE FESTIVALES Y EL BABY FUTBOL ”	04/07/2019

Atentamente,

  
**JULIA INÉS PALACIO JARAMILLO**  
 Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico  
 Secretaría General

Adriana M.Cano P.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 ☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**ACUERDO NÚMERO 121 DE 2019**

**“POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN RECONOCE LA TRAYECTORIA, TRADICION Y APORTE A LA FORMACION DEPORTIVA Y CULTURAL DEL FESTIVAL DE FESTIVALES Y EL BABY FUTBOL”**

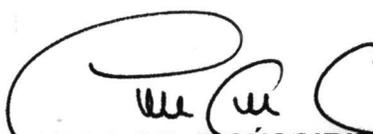
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el 03 de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019) y a Despacho.

  
**JULIA INÉS PALACIO JARAMILLO**  
Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico  
Secretaria General *pre*

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, 04 de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

Sancionado,

El Alcalde (e),

  
**ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA**

La Secretaria de Comunicaciones,

  
**NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL**

La Secretaria General,

  
**VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO**

Adriana Ma.Cano P.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



CONCEJO DE MEDELLÍN

Acuerdo 121 de 2019

"Por el cual el municipio de Medellín reconoce la trayectoria, tradición y aporte a la formación deportiva y cultural del Festival de Festivales y el Baby Fútbol"

### EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 7 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°. Objeto.** Institucionalizar a Medellín como sede del Festival de Festivales y el Baby Fútbol, con el propósito de hacer un reconocimiento a la trayectoria, tradición y aporte a la formación deportiva y cultural en la ciudad.

### ARTÍCULO 2°. Objetivos.

1. Hacer un reconocimiento permanente, desde el municipio de Medellín, al evento Festival de Festivales y el Baby Fútbol, evento apreciado por los deportistas de la ciudad y en general por toda la comunidad
2. Brindar acompañamiento para hacer la efectiva divulgación y promoción del Festival de Festivales y el Baby Fútbol a través de los diferentes canales oficiales del Municipio de Medellín
3. Apoyar la realización anual de este evento, como una manera de incentivar el deporte entre la población infantil y juvenil de la ciudad de Medellín

**ARTÍCULO 3°. Alianza y articulación interinstitucional.** Con el fin de apoyar Festival de Festivales y el Baby Fútbol, el municipio de Medellín a través de las Secretarías y entidades descentralizadas competentes,

  
Carmen Zapata

## Acuerdo \_\_\_\_\_

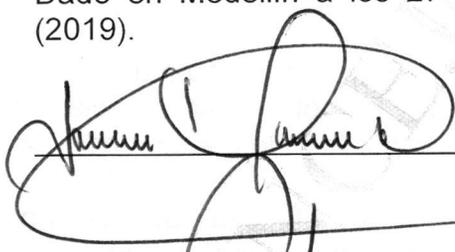
"Por el cual el municipio de Medellín reconoce la trayectoria, tradición y aporte a la formación deportiva y cultural del Festival de Festivales y el Baby Fútbol"

especialmente a través del Instituto de Deporte y Recreación INDER, podrá realizar alianzas interinstitucionales estratégicas con personas jurídicas del sector público o privado

**ARTÍCULO 4°. Financiación.** Las Secretarías y entidades municipales encargadas de la ejecución del presente acuerdo, en proporción a su nivel de apoyo al referido Festival, incluirán en sus presupuestos anuales de inversión, las partidas que consideren necesarias. La aprobación de recursos extraordinarios estará sujeta al análisis del impacto fiscal y a la validación de los indicadores de ley, proyectados en el marco fiscal de mediano plazo.

**ARTÍCULO 5°. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

Dado en Medellín a los 27 días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

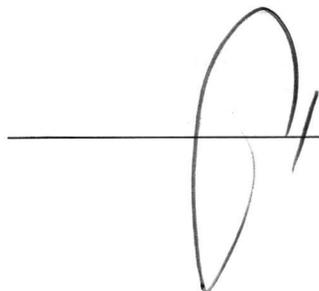


Presidente  
JAIME ALBERTO MEJÍA ALVARÁN

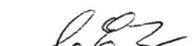


Secretario  
JORGE IVÁN MEJÍA MARTÍNEZ

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 677



Secretario  
JORGE IVÁN MEJÍA MARTÍNEZ

  
Carmen Zapata